

Sesión 54.a Ordinaria, en Martes 18 de Agosto de 1942

(Sesión de 10.45 a 13 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELEBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Acta de la sesión anterior.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la ley 5,950, y coordina las actividades constructoras de las Cajas de Previsión en la Caja de la Habitación Popular, y queda aprobado en general.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

No hubo cuenta.

III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

No se adoptó acuerdo alguno relacionado con esta materia.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo cuenta,

CUENTA

No hubo.

V.—TABLA DE LA SESION

- 1.0— Coordina los servicios de la Caja de la Habitación Popular.
- 2.0.— Mejoramiento de la situación económica del personal de empleados de Notarías,

del Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas y del Archivo Judicial.

- 3.0.— Quinquenios al personal superior del Poder Judicial.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

- 1.—MODIFICACIONES A LA LEY N.º 5,950 Y COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTORAS DE LAS CAJAS DE PREVISION EN LA CAJA DE LA HABITACION POPULAR.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde continuar ocupándose del proyecto que modifica la Ley N.º 5,950 y de las actividades constructoras de las Cajas de Previsión en la Caja de la Habitación Popular.

En la última sesión en que se trató este proyecto quedó con la palabra el honorable señor Núñez. Tiene la palabra, su señoría.

El señor NUÑEZ.— En la sesión pasada, cuando se trató el proyecto de ley sobre coordinación de las actividades constructoras de diversas Cajas de Previsión en la Caja de la Habitación Popular, me referí a la forma cómo la Dirección de la Caja trata a sus obreros en las construcciones directas y que entrega a contratistas, los que tratan a estos compañeros casi sin consideración.

En esa oportunidad, hice ver que la mayoría de las conquistas sociales alcanzadas por los obreros en las obras a cargo de la Dirección, especialmente por los estucadores, ha sido desconocida por la Administración de la Caja.

Estas afirmaciones que hice en la sesión anterior se han venido a confirmar pues una nueva huelga de los obreros que trabajan con la Caja se produjo el día de ayer, por esta política que denuncio. Los obreros protestan contra la conducta que vienen observando en su contra, en el sentido de negarles sus conquistas.

Deseo levantar, desde esta alta tribuna, los cargos que se han formulados contra los obreros de la construcción que están al servicio de la Ca-

ja. En mi calidad de dirigente obrero, señor Presidente, levanto mi voz y reivindico para los obreros de este gremio, especialmente para los estucadores, su prestigio profesional, su honradez y su capacidad de trabajo.

Voy a referirme ahora, a algunas disposiciones de la ley, sobre las cuales hemos hecho algunas indicaciones para darles mayor contenido social.

En el artículo primero proponemos un agregado para que la Caja de la Habitación pueda atender también, al fomento de los huertos obreros. Consideramos que esta es una de las medidas que conviene adoptar para producir una mejor situación económica, una mejoría de las condiciones de vida de los futuros pobladores.

En el artículo segundo en que se habla del Consejo Superior, nosotros hacemos indicación para dar una mayor representación en ese organismo directivo a los obreros. Nosotros proponemos que sean los representantes de los trabajadores ante el Consejo Superior, y su designación deberá ser la que el proyecto determina, es decir, por el Presidente de la República a propuesta de la Confederación de Trabajadores de Chile. Elevamos a dos los miembros obreros del Consejo Superior de la Caja, porque sólo de este modo estarán mejor defendidos los intereses de los obreros, las resoluciones del Consejo serán mucho más democráticas y la planificación de las futuras construcciones será mejor estudiada, y estarán más de acuerdo con las necesidades populares. Por estas razones, señor Presidente, nosotros formulamos indicación en el artículo 2.º con el objeto de elevar a dos el número de representantes obreros en el Consejo Superior.

Estimamos, también, que la representación que se da en este mismo artículo a los empleados particulares del país, debe ser elegida en la misma forma que la representación obrera, es decir, por la organización correspondiente, en este caso, por la Federación de Empleados Particulares de Chile, (F.I.E.P.), que es la central mayoritaria de los EE. PP., y que en estos momentos encauza la lucha por la defensa de los intereses de sus asociados. Me refiero a la Ley N.º 7,064.

Incluimos, además, señor Presidente, en la representación del Consejo, a un representante del Frente Nacional de la Vivienda, porque estimamos que el gran sector de los compradores de sitios a plazo y mejoreros tiene legítimo derecho a tener representación en el Consejo, máxime si se tiene en cuenta, que con la experiencia recogida desde que está en vigencia la Ley N.º 5,950, éstas personas no han visto solucionados sus problemas, y siguen siendo postergados, y las poblaciones continúan en el abandono:

No se les entregan sus títulos de dominio, los lanzan a la calle y los embargan, y esto se debe única y exclusivamente, a que estos millares y millares de personas no tienen representación en el Consejo que los defienda, conforme a sus deseos.

Si se quiere hacer justicia, hay que darle representación al Frente Nacional de la Vivienda, porque este organismo es el que en gran parte ha movilizado al país, con el objeto de interesar a los hombres públicos, a fin de que se aboquen al estudio y solución de este pavoroso problema de la habitación popular.

Nuestro partido luchará en el seno de la Comisión de Trabajo para lograr que se obtenga la

inclusión en el Consejo de la Caja de un representante del Frente Nacional de la Vivienda, que es su organización central, y que tiene más de diez años de existencia activa y combativa por la defensa de sus intereses.

En el artículo 4.º, señor Presidente, se habla de que el Consejo se puede reunir con sólo cinco de sus miembros. Nosotros estimamos, por la experiencia que tenemos, que respecto de una institución que va a manejar tantos caudales públicos y particulares, no es posible que no se establezca claramente que para poderse reunir necesita lo que la lógica indica, lo que el sentido común ordena, es decir, la mayoría absoluta de sus miembros.

En el artículo 4.º del proyecto, señor Presidente, se habla de que se puede reunir el Consejo con sólo cinco de sus miembros, en circunstancias, que son diez las personas que lo componen.

Nosotros hacemos indicación en este sentido, porque consideramos que un aspecto muy serio del problema es el de la dirección y orientación de la Caja, el funcionamiento de su Consejo. Por eso creemos que debe establecerse que sólo podrá reunirse este organismo máximo con asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y que sus resoluciones deberán ser tomadas por acuerdo de la mayoría.

Agregamos al número 12 del artículo 6.º que determina las atribuciones del Consejo Superior, la de adoptar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de las leyes números 5,579, 6,754, y 6,815, y al Decreto con Fuerza de Ley N.º 33, que tiene relación con el problema de los mejoreros y de los compradores de sitios a plazo y con la formación de huertos obreros, a fin de que la Caja de la Habitación pueda atender, en mejor forma, los problemas que afectan a estas personas.

Nosotros estimamos que la suma de 12 millones de pesos anuales que la Caja deberá destinar para la tramitación y despacho de las solicitudes pendientes de mejoreros y compradores de sitios a plazo es muy pequeña; dé ahí que nosotros proponemos que esa suma sea elevada a 50 millones anuales. El mantenimiento de la suma de 12 millones consultada en el artículo 50 del proyecto significa que continuará sin solución el problema que afecta a este gran sector de la población chilena, ya que dicho artículo 50, que figura en el párrafo IX del proyecto, establece las trabas de tener que cumplir con los requisitos establecidos en las leyes 5,579, 6,857 y en el D. F. L. N.º 33 y de haberse acogido oportunamente a sus beneficios para que la Caja pueda tramitar y despachar las solicitudes pendientes de estos mejoreros y compradores de sitios a plazo. Esta última traba impedirá que se acojan las solicitudes de muchas personas, debido a la falta de uno o más requisitos, de hecho o de forma, establecidos por la leyes mencionadas.

Por eso el Ejecutivo, con fecha 9 de diciembre de 1941, envió a la Honorable Cámara un mensaje firmado por el ex Vicepresidente de la República, doctor Méndez, consultando este aspecto del problema, para terminar con esta injusticia.

Nosotros hacemos indicación para agregar al final del inciso primero del artículo 14, de la ley N.º 6,754, de 22 de noviembre de 1940, la siguiente frase: "Aunque no reúnan los requisitos señalados en dichas leyes, siempre que el Con-

sejo Superior de la Habitación las declare lícitas y convenientes”.

Formulamos indicación en este sentido y esperamos que tanto la Comisión de Trabajo y Legislación Social, como esta Honorable Cámara, la han de considerar favorablemente.

En el artículo 24 se habla de que las casas construidas por la Caja se destinarán a la venta o arrendamiento, a obreros, empleados y personas de escasos recursos. Sobre este particular, hacemos indicación para intercalar después de la palabra “arrendamiento” una frase que diga: “con promesa de venta, de acuerdo con el plazo que existe actualmente de dos años”. Quiero hacer algunas observaciones sobre la experiencia que sobre esta materia tenemos y que hemos recogido de las casas que arrienda la Caja de Seguro Obrero Obligatorio. Pienso que la política que sigue la Caja de Seguro Obrero respecto de las poblaciones de que ella es dueña y que mantiene en arriendo, o, mejor dicho, la política del Consejo y Administración de esa Caja tiende a obtener renta de los capitales invertidos en la construcción de esas poblaciones. No podría explicarse de otra manera el alza que periódicamente sufren los cánones de arrendamiento de las casas construidas por la Caja del Seguro Obrero.

Por esta razón, señor Presidente, estimamos que debe intercalarse una frase que establezca que estas casas se arrendarán con promesa de venta. Creemos, señor Presidente, que esto es hacer justicia y evitar que en lo sucesivo se continúe con esta política que observamos de continua alza de los cánones de arrendamiento de las poblaciones a que me he referido.

En el artículo 27, hacemos indicación para agregar un inciso nuevo que diga: “estas mismas normas regirán respecto a las casas dadas en arrendamiento en las poblaciones pertenecientes a la Caja del Seguro Obrero Obligatorio”. Hemos formulado esta indicación porque consideramos que no se puede continuar manteniendo una política que, en cierto modo, no es una política social que corresponda al momento que vive el país. No es posible que los pobladores de las casas construidas por la Caja de Seguro Obrero no tengan las posibilidades de adquirir las casas que ellos tienen en arrendamiento. Nosotros consideramos que se debe aplicar esta misma norma que se lleva en la Caja de la Habitación Barata respecto de las casas que arrienda la Caja del Seguro Obrero Obligatorio.

En el artículo 29 estimamos que hay la necesidad de modificar la parte que se refiere a la extensión de los terrenos que se vendan. Así, hacemos indicación para suprimir la frase “por lotes que no excedan de una hectárea”.

Nosotros consideramos que la extensión que el proyecto consulta es muy restringida. Por otra parte, si hubiera necesidad, señor Presidente, de hacer las operaciones que en el proyecto se consultan, con terrenos de superficie mayor de una hectárea, ello no sería posible, porque la ley lo impediría. Hacemos indicación para suprimir el artículo N.º 40, porque estimamos que es injusto eximir a los industriales y a los propietarios del cumplimiento de las obligaciones que le impone la ley, aunque sea por el plazo de un año, por cuanto las construcciones no se pueden paralizar.

En el artículo N.º 46, estimamos que se debe intercalar, después de la palabra “Consejo”, la siguiente frase: “que no podrá exceder de 90 días”.

Esto se refiere, señor Presidente, a las reparaciones de los conventillos. “Los conventillos que sean declarados reparables”, dice el artículo 46.º, “deben ser reparados en el plazo que para ello fija el Consejo”; pero este plazo no lo determina el artículo. Los Diputados comunistas hacemos indicación, señor Presidente, para que se dé a los dueños de conventillos un plazo definido para que los reparen; proponemos 90 días. De otra suerte, nos parece que ellos continuarán con su política de dilatar la solución del problema de la reparación de los conventillos insalubres de que son propietarios.

En el artículo 48.º, hacemos indicación para suprimir el 10% y reemplazarlo por el 7%, porque el artículo 48.º, dice que “los propietarios de conventillos insalubres que hayan obtenido préstamos para su correspondiente reparación, no podrán cobrar, como renta de arrendamiento de los mismos, una suma superior al 10 por ciento de su avalúo para los efectos del pago de contribuciones”.

Señor Presidente, en estos momentos de emergencia, motivados por la guerra, vemos el ejemplo de otros países, como Estados Unidos de Norte América, que han fijado el máximo de utilidad que pueden obtener las industriales. No es posible que en nuestro país aceptemos que estos caballeros, dueños de conventillos, que han especulado con sus propiedades, que se han burlado hasta decir basta del dolor y la miseria del pueblo, que han hecho la tragedia del pueblo chileno, no es posible, repito, que vayamos a permitir que en lo sucesivo ellos obtengan una rentabilidad de un diez por ciento.

Por estas razones, hacemos indicación para que este diez por ciento sea rebajado al siete por ciento.

En el artículo 51, que habla de las expropiaciones, hacemos indicación para reemplazar el inciso primero, para que diga: “Declárase de utilidad pública todo el radio urbano de los pueblos edificados en terrenos de particulares, como asimismo los terrenos particulares que sean necesarios para la ejecución de la presente ley, y autorízase al Presidente de la República para proceder a su expropiación”.

Hay una serie de poblaciones, señor Presidente, que están construidas en terrenos que son de particulares, especialmente en la región del carbón, en San José de Maipo y en otras partes.

Hacemos indicación para que en el número 9 del artículo 17 se diga: “Con un impuesto de diez pesos por tonelada métrica de carbón y a cargo de las respectivas empresas carboníferas”.

El proyecto de ley, señor Presidente, dice: “Con un impuesto de diez por ciento por tonelada métrica de carbón vendido por las empresas carboníferas”.

Hacemos indicación para que estos diez pesos por tonelada métrica sean de cargo de las respectivas empresas carboníferas, para que alguna vez estas poderosas empresas, que sienten un desprecio olímpico por sus obreros, que no les conduce que anualmente caigan por centenares debido a accidentes del trabajo y a las enfermedades provocadas por el hacinamiento en que viven los trabajadores del carbón.

Como los honorables Diputados saben, los obreros del carbón no tienen vivienda; tanto es así, que dos o tres familias tienen que vivir en dos piezas. El dueño de casa, o sea, el obrero que sale en el turno de las 11 de la noche y entra a trabajar a las tres de la tarde, tiene que acostarse en la cama del obrero que entra a trabajar a las once de la noche y sale a las siete de la mañana. Esto constituye, como se ve, un verdadero crimen.

Frente a esta política antiobrera y antipatriótica, contra Chile, que realizan los empresarios de las Compañías mineras, estimamos que debe ponerse término a esta verdadera explotación, y obligar a estas empresas a que contribuyan al progreso de la nación; pueda ser que así cese el desprecio olímpico que sienten por sus obreros.

Por esta razón, señor Presidente, estimamos que estos 10 pesos que se pagan por tonelada métrica, deben ser de cuenta de las empresas carboníferas.

Además, hemos formulado indicación para agregar un artículo nuevo que diga que "la Caja deberá destinar un cinco por ciento de sus entradas para la adquisición de amoblados, que serán entregados en venta a los arrendatarios de escasos recursos, con garantía de los mismos muebles".

Yo he dicho, al empezar mi discurso, que nuestro Partido elogia y reconoce el espíritu social y patriótico que inspiró a nuestro ex Presidente señor Aguirre Cerda, fallecido prematuramente, al tratar de dar solución a este grave problema de la vivienda popular, que afecta a la nación chilena, obra que él no alcanzó a ver realizada, como eran sus deseos.

Los Diputados comunistas estimamos que este proyecto no estaría completo si no se estableciera en él un artículo que diga que así como la Caja de la Habitación va a entregar una casa nueva a los compañeros — me refiero especialmente al sector proletario que vive hacinado en los conventillos — también les ha de entregar los muebles y los útiles necesarios para que puedan vivir una vida honesta y decente.

Los obreros en Chile, que viven en conventillos, usan cajones por mesa de comedor y cajones por sillas; planchas de cinc por catres y sacos por frazadas. No es posible que si la Honorable Cámara de Diputados va a despachar un proyecto de ley que entrega una habitación nueva, no les dé elementos que les permitan iniciar una vida nueva, sin ese cuadro trágico de falta de elementos elementales para una vivienda que corresponda a seres humanos.

Nosotros no mejoraríamos la situación de los obreros si los sacáramos del conventillo, le entregáramos una casa nueva con dos, tres o cuatro piezas, con un baño, con buenos servicios higiénicos, con patio, con huertos obreros, con jardines; pero los obligaríamos a exhibir sus andrajos en la casa nueva.

Por eso se complementa la idea que han tenido los autores del proyecto destinando un porcentaje que es, por lo demás, muy reducido, para este fin.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo durante el cual podía usar de la palabra su señoría.

El señor NUÑEZ.— ¿Por qué no se me proroga

el tiempo por unos diez minutos más, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo al honorable señor Núñez por diez minutos más.

Acordado.

Puede continuar su señoría.

El señor NUÑEZ.— Decía que seguramente esta indicación va a producir reacción en algunos Diputados que no pueden concebir que la Caja de la Habitación dé a los obreros la posibilidad de tener muebles nuevos.

Cuando la Caja de la Habitación entregó unas casas a los actuales arrendatarios dándoles posibilidad de ser más tarde sus propietarios, la Caja hizo una encuesta entre todos los vecinos para ofrecerles máquinas de coser y de este modo dar una posibilidad a las hijas de los pobladores y sus familiares de aprender la profesión de modas y tejidos. Con esta misma experiencia, estimamos que debe aprobarse el artículo nuevo que proponemos, a fin de cumplir este objetivo que seguramente será acogido por todos los sectores de la Honorable Cámara, y de este modo contribuiremos a dar facilidad a nuestros compañeros para que junto con tener casa nueva, tengan muebles nuevos, y de este modo, lleven también una vida nueva. Naturalmente que esto con un mínimo de comodidad.

También hacemos indicación que consideramos justa, para que el diez por ciento de las casas que se van a construir se entreguen en arrendamiento, dentro de las condiciones, que señala esta ley, a los obreros del gremio de la construcción. Es una vergüenza que carezcan de habitaciones decentes los obreros de la construcción, especialmente los estucadores que son verdaderos artistas. Ellos son los que hacen los trabajos de estucos en las casas que se entregan a la gente rica, que no conoce la miseria ni la tragedia de los obreros, y que si la conoce se hace la sorda por su egoísmo de posición de clase, y la ciega para no ver esta tragedia del debilitamiento de nuestra nacionalidad por su falta de vivienda adecuada. Los estucadores son técnicos en su oficio y, sin embargo, estos compañeros que construyen los palacios en donde viven los acaudalados, tienen que vivir en conventillos en donde impera el cuchillo, el atraco y las peleas.

Nosotros debemos considerar este aspecto del problema, y creemos que destinar el diez por ciento de estas casas al gremio de la construcción, y especialmente a los estucadores, es una obra de absoluta justicia.

El señor Gaete.— Permítame, honorable colega. El proyecto en discusión no hace exclusión de ningún obrero, de manera que los estucadores pueden tomar también estas casas.

El señor NUÑEZ.— No se hace exclusión, como dice el señor Diputado; pero en la práctica no han obtenido casa.

También hacemos indicación a fin de que un 40 por ciento de estas casas sean para los sindicatos, porque la política que lleva la Caja de la Habitación demuestra que estas casas construidas para los obreros, son ocupadas por muy pocos obreros. La mayor parte son habitadas por sectores que no son obreros, en circunstancias que reconozco que los arriendos que cobra la Ca-

ja de la Habitación pueden ser resistidos por lo menos por obreros calificados. Por lo tanto, no es posible que se permita que continúe esta política que niega a los obreros estas casas que se construyan por la Caja de la Habitación.

Yo termino, señor Presidente formulando votos por que este proyecto, que tiene este gran contenido social y trascendencia nacional, sea despachado cuanto antes conforme a los deseos del Ejecutivo, con el objeto de terminar con la miseria, con la mortalidad infantil, disminuir esa pavorosa población de tuberculosos y poder eliminar el conventillo que es el centro del vicio y de la infección.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Valdébenito.

El señor VALDÉBENITO. — Señor Presidente, a pesar de que en estos instantes parece que hay cierto cansancio entre los señores parlamentarios, me voy a atrever a hacer oír la voz de mi Partido y algunos conceptos de carácter personal sobre el proyecto en debate.

Deseo recordar en esta Cámara que durante el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, que en paz descanse, nuestro Partido designó como Ministro de Salubridad al camarada, doctor don Salvador Allende.

Una vez que el señor Allende se hizo cargo de dicha Cartera, por mandato de su Partido y por iniciativa personal, dada su condición de técnico, lanzó a la publicidad un libro que tuvo la virtud de dar a conocer a todo el país la realidad que existe en esta tierra, en lo que se refiere a asistencia médico social.

El camarada Allende tituló ese libro: "La realidad médico-social chilena", y lo publicó en 1939.

El año pasado, el que habla, en nombre del Partido Socialista, también tuvo la oportunidad de hacer comentarios al respecto, y manifestó que, en realidad, esta obra debió haberse titulado: "La realidad económico-social chilena", porque del análisis que se hace en ella se llega a la conclusión de que las deficiencias que en el terreno médico-social existen en el país se deben a la mala situación económica de la mayor parte de su población, lo que demuestra la necesidad de ir a una planificación económica.

Para no extenderme en mayores comentarios sobre esto, Honorable Cámara, me permito rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se incluya en la versión oficial y en el Boletín de Sesiones, todo el capítulo de la obra mencionada, que se relaciona con la vivienda. Son solamente unas seis hojas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Boletín de Sesiones y en la versión oficial el capítulo a que se ha referido su señoría.

Acordado.

—El capítulo de la obra "La realidad médico-social chilena", a que se refiere el acuerdo anterior, es del tenor siguiente:

"LA VIVIENDA"

"Otro rubro de suma importancia de la forma de inversión de los salarios, lo constituye la habitación. Podemos afirmar que uno de los principales factores de la deficiente situación sanitaria de nuestro pueblo, es la pésima condición de sus viviendas.

Los organismos técnicos, los tratadistas que se

han preocupado de la materia y las estadísticas efectuadas, en nuestro país y en el extranjero, relativas a la directa relación de las condiciones de la vivienda con la mortalidad y con la morbilidad, confirman en forma amplia este aserto.

Alfonso Campos, en su obra ya mencionada, cita diversos trabajos y opiniones de organismos internacionales, entre ellos, uno de la Organización Internacional del Trabajo, relativa a "La Politique de Logement en Europa". En él, al referirse a la importancia que representa un mejoramiento en las condiciones de la habitación de las clases trabajadoras, expresa: "el individuo, para mantenerse en buena salud, debe satisfacer un cierto número de necesidades elementales: la alimentación, el vestido y la habitación. Pero la satisfacción de esta última necesidad es, además, un factor fundamental de la salud moral".

La Conferencia Internacional del Trabajo, la Quinta Conferencia Panamericana, reunida en Santiago en 1924, el Congreso de Urbanismo de Valparaíso de 1927, la Conferencia de la Vivienda, recientemente celebrada en Buenos Aires, para no citar otros certámenes de análoga importancia, han adoptado acuerdos, tendientes a fomentar el desarrollo de la legislación sobre habitaciones.

La vivienda se halla en estrecha relación con la moralidad y con la morbilidad de un país. En el nuestro, esta relación ha sido establecida en forma documentada por diversos profesionales y autores.

Oscar Álvarez da un dato revelador acerca de este punto. En su obra "El problema de la vivienda en general", aparecen las siguientes cifras de mortalidad, en relación con el número de habitantes por vivienda:

País	Mortalidad por 1.000	Densidad media de habitantes por vivienda
Chile	23.4	5.6
España	18.	4.6
Alemania	12.6	3.5
Inglaterra	11.7	3.
Estados Unidos	11.6	3.
Japón	10.6	1.

Esta estadística comprueba, en forma indubitable, que la mortalidad decrece, en relación directa con el número de habitantes por vivienda.

En una publicación reciente de la Caja de la Habitación, relativa a nuestra vivienda en el campo, se llega a conclusión de que las estadísticas han comprobado que en Chile existe una mortalidad infantil de 450 por mil, en el tugurio, y sólo 250 por mil en habitaciones higiénicas.

El doctor Arturo Telle comprobó en Antofagasta en 1935, que la mortalidad de los niños de 0.7 a 10 años, fué de 248 por mil en el barrio donde viven personas adineradas y de 545 por mil en el barrio obrero.

El doctor José Vizarra, en su importante trabajo intitulado: "Balance de la Tuberculosis", señala la influencia de la mala habitación en el desarrollo de este mal y anota los resultados de una encuesta que realizó para este efecto y que consigna que de cien hombres y de cincuenta mujeres tuberculosas no incapacitadas, tomadas al azar, sus viviendas no alcanzaban a reunir ni el

50 por ciento de las condiciones higiénicas que se señalan como indispensables para el normal desarrollo físico del individuo.

El doctor Julio Bustos A., jefe del Departamento de Previsión Social, destaca en el estudio que realizó acerca de la Política Previsionista ante el Problema de la Tuberculosis, "el peligro que envuelve para el contagio de esta enfermedad el hacinamiento de muchas personas por pieza".

Eduardo Hamilton, Profesor de la Universidad Católica, en su trabajo: "Tienen derecho a vivir", al referirse al resultado de una encuesta en la Población San José, pinta, con caracteres sombríos, la pieza única, que es la característica de los habitantes de ese sector de la Población, en donde dice: se trabaja, se come, se duerme, tal vez se cocina. La pieza, donde el pobre enfermo está en contacto íntimo con todos los moradores, es el centro seguro del contagio y la propaganda cierta de la enfermedad".

De una encuesta realizada por el doctor Sáenz sobre 300 tuberculosos, en Santiago, el 85 por ciento, viven en una pieza; el 10 por ciento en dos y el 5 por ciento en tres o más.

La Visitadora Social, señorita Violeta Martínez, por su parte, anotó que en 200 casos de tuberculosis atendidos en el Hospital del Salvador de Valparaíso, la causa determinante de la enfermedad era la vivienda insalubre.

La Dra. Blanca Andrade y don Hugo Hinrichsen en su informe presentado a la Dirección de la Habitación, sobre este problema, en Concepción, Cosmito, Lirquén, Coronel, Schwager, Lota y Talcahuano, dicen: "que las habitaciones ocupadas por los obreros son insalubres y en muchas partes inhabitables".

Por esta razón encuentran que "los porcentajes de la tuberculosis en niños y adultos, y raquitismo y distrofias en los niños, más que alarmantes, son desastrosos".

"En cada caso de tuberculosis que se tomó de los hospitales, se constató invariablemente que los individuos atacados por esta enfermedad habían habitado casas insalubres, de lo que se desprende que la vivienda si no es causa inmediata de su enfermedad, por lo menos es un factor importante en el desarrollo de ella. Al mismo resultado se llegó en los casos de raquitismo de los niños".

En análoga forma encontramos múltiples opiniones en otros autores, —médicos y estudiosos— que se han dedicado a realizar encuestas parciales u observaciones sobre la vivienda hallando íntima relación entre ella y los factores a que nos hemos referido".

"SITUACION ACTUAL DE LA VIVIENDA"

"No se ha realizado un verdadero censo de la habitación en nuestro país. Sólo podemos mencionar estudios más o menos aproximados que se refieren a la totalidad del problema o abarcan aspectos parciales del mismo. Dentro del primero, mencionaremos el manifiesto de la Asociación de Arquitectos de Chile y dentro del segundo, los censos de los conventillos del país y de la capital.

En diciembre de 1934, la Asociación de Arquitectos de Chile publicó el manifiesto que aludimos. En él se señalan las malas condiciones de la vivienda en nuestro país. Sus conclusiones son:

1.— Que la tercera parte de la población de

Santiago y asimismo de todo el país habita en viviendas malsanas.

2.— Que un millón quinientos mil chilenos carecen de viviendas adecuadas.

3.— Que hay necesidad de construir 300 mil viviendas higiénicas.

4.— Que en la construcción debían invertirse por lo menos de 2 mil millones a tres mil millones de pesos.

5.— Que este plan de construcción debe ser estudiado por los financistas chilenos para hallar la fórmula del financiamiento dentro de un plan prudente.

Agréguese a esto que, posteriormente, en su presentación al Senado, a raíz de la discusión de la Ley 5,950, a la cual más adelante nos referiremos en detalle, este mismo organismo indicó que la cifra de 300 mil viviendas, dada en su primer manifiesto había quedado por debajo de la realidad"

"CONVENTILLOS"

"El problema de la vivienda tiene estrecha vinculación con la existencia de los conventillos, hasta tal extremo, que su superdensidad es considerada como una de las manifestaciones más evidentes de la vivienda insalubre de una ciudad. En nuestras ciudades y especialmente en la capital existen numerosos conventillos que en su inmensa mayoría no cuentan con las más elementales exigencias sanitarias. Proporcionaremos algunos datos estadísticos: el último censo de los conventillos en el país realizados por los carabineros da los siguientes resultados: en los 8.627 conventillos encuestados, existían 67.109 piezas donde vivían 220.412 habitantes, lo que da una densidad de 3.3 habitantes por pieza. En cuanto al estado en que se encontraban se indica que 2.178, eran pésimos; 3.087 malos; 2.920 regulares; sólo 441 buenos. Como vemos, a la insalubridad de la vivienda se une el hacinamiento que, aparte de ser un foco de infección, influye en la salud moral de los habitantes al permitir una forzosa promiscuidad.

Los resultados que arrojó la Inspección Sanitaria de 891 habitaciones colectivas en Santiago (23 cités y 579 conventillos), fueron:

En buenas condiciones	118
En regular estado	232
En pésimas condiciones	541

Total 891

En las 891 viviendas colectivas habitaba una población de 45.086; el promedio de los casos inspeccionados dió 5 personas por cada cuarto; el 12 por ciento de los conventillos arrojaba un promedio de 8 personas por pieza, no siendo ninguna de éstas mayor de 9 metros cuadrados.

Otro censo de los conventillos fué realizado por el Departamento de Estadística de la Municipalidad de Santiago, con la cooperación de la Escuela de Servicio Social. Reproducimos los comentarios en síntesis que sobre él consigna Enrique Gebhardt.

Sobre un total de 4.000 conventillos calculados por la Dirección de Sanidad, sólo pudieron ser estudiados 1.317, por falta de suficiente personal para la investigación, y en las mismas condiciones quedó el distrito N.º 47, considerado como uno de los más insalubres de la Comuna de Santiago.

Este distrito se halla situado entre las calles Mapocho, Rivera y Avenida Independencia y comprende 388 manzanas con 11.929 habitantes, lo que da una densidad de 255 habitantes por hectárea, siendo la densidad media de Santiago, de 127. De las 38 manzanas hay 22 donde existen conventillos, alcanzando éstos a 194, con 1.299 piezas insalubres donde alojan 2.611 personas.

Se comprobó además que la superficie de pieza por habitante daba un promedio de 3.88 metros cuadrados, y la del patio de 1.19 metros cuadrados, cifras que están muy lejos del límite exigido por los Congresos Internacionales de Arquitectura Moderna que señala 14 metros cuadrados de superficie por pieza para cada habitante y 6,98 metros cuadrados de pieza.

El 88 por ciento del total de las familias disponían de una sola pieza.

Con los datos generales proporcionados en esta encuesta se pudieron determinar cuáles eran los focos de insalubridad de la comuna de Santiago. Para ello, se tomaron en cuenta tres índices: a) el número de habitantes por hectárea; b) el número de conventillos por hectárea; c) el índice de insalubridad de dichos conventillos.

Agrupándose estas tres medidas de insalubridad se llegó a establecer que de las 4.254 hectáreas que abarca la comuna de Santiago, 1.461 eran insalubres, debiendo tomarse en cuenta que la superficie edificada alcanza sólo a 3.065 hectáreas".

ALGUNAS ENCUESTAS PARCIALES

"Entre los estudios particulares realizados sobre la condición de la vivienda, merece destacarse la investigación practicada por el Dr. Guillermo Durruty sobre Habitación Popular en Ovalle, presentado al Congreso Médico de La Serena, en 1937; de las 500 casas de la encuesta, 290 constaban de una sola pieza; 138 de dos; 25 de tres; 21 de cuatro; 3 de cinco, 2 de seis y 1 de ocho; "lo cual significaba que el 50 por ciento de las familias obreras disponen de una sola habitación, para todas las necesidades familiares; el 31,5 por ciento de sólo dos y un 10,4 por ciento, apenas goza del lujo de casa de más de dos piezas".

Después de un detenido estudio de sus condiciones higiénicas, llega a la conclusión de que "casi la totalidad de la población obrera de Ovalle, vive en chozas o cuartos de la peor especie".

El Dr. José Vizcarra, en su interesante estudio antes mencionado, sobre 100 hombres y 50 mujeres tuberculosas incapacitadas, proporciona los siguientes datos en relación a su alojamiento: las 100 viviendas de los hombres tenían 206 piezas de las cuales 147 eran dormitorios y éstos albergaban, 471 personas que disponían de 374 camas. Las cincuenta mujeres con sus familiares, vivían en 84 piezas que albergaban 206 personas y que disponían sólo de 198 camas.

El Dr. Arturo Larraín, a quien cita Héctor Behn Rosas, en su libro "El problema de la Habitación Mínima", señala que en la Hacienda Nancagua el término medio de habitantes era 4,8 por pieza y 8 por casa en una población de 484 personas.

El Servicio Social de la Asistencia Pública de la Comuna de Ñuñoa encontró, en 1937, en un total de 100 familias encuestadas constituidas por más de 5 personas, como término medio, 72 familias, habitando una pieza; 24 dos piezas y 4 tres piezas.

Otras encuestas análogas verificadas en diversos lugares del territorio, en los últimos años, y citadas por el mismo autor, señalan el enorme hacinamiento de personas por pieza que corrientemente llega a 3,16 personas por pieza para el sector rural, y de 4 a 5 por pieza en el sector urbano, no siendo extraordinario que en muchos casos el número llegue hasta 8 personas por habitación.

Eduardo Hamilton anota los siguientes datos en 50 familias de la población obrera de San José:

226 personas disponían de 107 camas. De las viviendas el 62 o/o poseía un servicio consistente en un pozo ciego, el resto, 38 o/o, carecía aún de este primitivo servicio. El 31 o/o tenían piso de madera y el 69 o/o restante, piso de tierra. Solo el 65 o/o tenía agua potable.

Queremos también hacer resaltar el reducido número de camas que dispone la mayoría de las familias obreras en relación a sus componentes.

Bástenos con mencionar que en 109 fundos encuestados en la Zona Central por las visitadoras sociales de la Escuela de Servicio Social de la Beneficencia Pública 19.708 poseían solamente 9.348 camas, lo que nos da un promedio de más de 2 personas por cama, debiendo hacerse presente que se comprobó que 455 personas disponían de 91 camas, o sea, una cama para 5 personas.

Por su parte la encuesta municipal de Santiago, arrojó cifras parecidas: en 1.813 familias había una cama por cada dos habitantes; en 614, una para cada tres; en 256, una para cada cuatro y en 102 una para cada cinco.

Los datos y estadística que hemos transcrito permiten formarse una idea cabal de las malas condiciones de la vivienda de nuestro pueblo, que se traducen en la promiscuidad y en la aglomeración excesiva, en su insalubridad debido a la mala ubicación y emplazamiento, como asimismo a la falta de espacios libres; a la construcción deficiente y falta de servicios higiénicos y sanitarios, alcantarillado, etc.,. Todo ello, como ya lo hemos expresado, ha tenido que influir en forma decisiva en los elevados índices de morbilidad y mortalidad del país".

"POLITICA DE LA HABITACION"

"La Política de la Habitación en nuestro país se ha caracterizado por la insuficiencia de los medios empleados para resolver un problema de tanta magnitud, cuyos caracteres alarmantes han podido dislumbrarse a través de las investigaciones que hemos consignado.

Esta falta de visión total del problema y de la voluntad para resolverlo, la encontramos en todas las leyes dictadas en esta materia, desde la primera, N.º 1.838, que creó el Consejo Superior de la Habitación a principios de este siglo hasta la reciente Ley 5.950, que organizó nuestra Caja de la Habitación.

El Senador Lira Infante, en su exposición de motivos se expresaba en los siguientes términos: "a pesar de todos los esfuerzos la causa quedará en pie mientras subsista la insalubridad de las habitaciones, afrenta de nuestros pueblos y ciudades, germinen constante de infecciones de toda índole, sombra fatídica que ensombrece el campo de la demografía nacional y que mantiene así estacionaria a nuestra población".

Por desgracia la Ley 5.950, tal cual está re-

dactada, no proporciona los elementos suficientes para resolver este problema, como la práctica lo ha demostrado. Aparte de otras finalidades — como la limitada obligación de construir de los propietarios agrícolas e industriales — la protección al hogar obrero mediante el beneficio de su inembargabilidad e indivisión, sus disposiciones para resolver el saneamiento de la habitación popular mediante la reparación o demolición de las habitaciones que fueren declaradas inhabitables o insalubres, etc., esta ley fundamenta su éxito en la obra de la iniciativa privada y en los recursos que por distintos rubros se proporcionan. Es imposible pensar en el éxito de la iniciativa privada en que el autor del proyecto fundamenta sus más caras expectativas. El costo de la construcción de las viviendas, comparado con la reducida capacidad de pago de los arrendatarios hace que no sea un estímulo para los capitales particulares esta clase de inversiones. Sólo en países de elevados salarios puede pensarse en solución de este problema mediante la iniciativa privada, y el nuestro no es uno de ellos.

Descartando así la iniciativa privada no quedaba otro medio para impulsar este género de inversiones que el empleo de los fondos y de los recursos que la Ley entregó a la Caja de la Habitación. Veamos cuáles eran éstos: los principales recursos con que se habilitó a la Caja fueron los siguientes:

1.º — 25 millones de pesos que el Estado entregaría anualmente en la Ley de Presupuesto de la Nación.

2.º — 30 millones de pesos que la Caja de Seguro Obligatorio debía entregarle anualmente en calidad de préstamo, hasta completar la cantidad de 510 millones de pesos. Como esta obligación no pudo ser cumplida por la Caja, pues hubiera afectado seriamente sus finanzas, la Ley 6.172. aumentó el aporte patronal del 3 al 4 por ciento, reemplazando la obligación anterior, por la entrega de este aumento de 1 por ciento a la Caja de la Habitación.

3.º — 50 millones de pesos que entregaría la Tesorería General de la República, como producido de un empréstito interno. Esta disposición no ha sido cumplida.

4.º — Con el productor de préstamos y emisiones que se autorizaba hacer la Caja Nacional de Ahorros, en suma no superior a 10 millones de pesos. Tampoco esta operación ha sido realizada.

5.º — Con las rentas de las inversiones que efectúe y con el pago de multas que establece la ley.

6.º — Con el 35 por ciento del mayor rendimiento que producirían los impuestos por la reevaluación de los bienes raíces.

De las fuentes de ingresos enumeradas, la Caja de la Habitación sólo recibe actualmente dos clases de rentas efectivas: 25 millones de pesos anuales que le entrega el Fisco y 16 millones que está obligada a entregar la Caja del Seguro Obligatorio, que representa el 1 por ciento del aporte patronal, suma a la que deben restársele los gastos administrativos y las obligaciones del antiguo Departamento de la Habitación. Le queda, en consecuencia, para construcciones, una suma inferior a 40 millones de pesos.

La escasez de medios económicos proporcionados hasta ahora a la Caja por la aplicación de esta ley, ha determinado el lento ritmo de construcciones que se evidencia en este cuadro.

NUMERO DE VIVIENDAS CONSTRUIDAS POR LA CAJA DE LA HABITACION

	Pobla- ciones	-Vivien- das	Habi- tantes
A. Viviendas construidas durante los últimos 3 años y completamente terminadas	4	350	1 635
B. Viviendas cuya construcción está por terminarse en el presente año	7	1.017	4.724
C. Viviendas cuya construcción está realizándose y se terminará con posterioridad al 31 de diciembre de 1939	15	1.591	9.891
SUMA:	26	2.858	16.250

D. Necesidad anual de viviendas en el país para los efectos de las leyes de la Habitación Popular. Estimación aproximada 300.000

E. Necesidad anual de vivienda para satisfacer el aumento de la población. Número de viviendas al año 4.500.

Para el cálculo de las viviendas se ha tomado el promedio de habitantes por familia, de acuerdo con el resultado del censo de 1930.

El informe presentado al Senado por la Asociación de Arquitectos de Chile y el Instituto de Urbanismo, con motivo de la discusión de la actual Ley que creó la Caja de la Habitación al indicar la insuficiencia del proyecto, para resolver el problema de la vivienda popular, señala los siguientes datos:

1.º Según el último censo existen en el país 750.972 viviendas, correspondiendo a la población obrera una cuota de más de 500 mil casas.

2.º — Dado el escaso número de habitaciones que puede considerarse como salubres indica que en número de 300 mil viviendas señaladas por la Asociación de Arquitectos en su Primer Manifiesto ha quedado por debajo, de la realidad.

3.º — Suponiendo que el país se propusiese resolver el problema de la habitación en un período de 35 años, requeriría contribuir y reparar 15 mil viviendas anualmente.

4.º — Que el aumento de la población en año normal ha alcanzado a 62 mil personas y que por este sólo rubro se exige la construcción de 5 a 8 mil viviendas anuales.

5.º — Tomando en cuenta estas dos necesidades, si se quisiera higienizar el país se requeriría construir y reparar 14 mil viviendas, más 8 mil que exige el aumento vegetativo de la población, lo que da un total de 22 mil viviendas por año.

Ante la magnitud de las cifras señaladas, dice Alfonso Campos: "es imposible pretender una solución con tan escasos recursos y esto sin calcular el crecimiento vegetativo de la población". Compartimos ampliamente este juicio.

La Caja para cubrir la cuota anual de 22 mil viviendas necesita una suma no inferior a 400 millones de pesos, y ella sólo dispone de 40, o sea, que tiene capacidad para cubrir a lo más la décima parte de esa cuota, es decir que no podrá construir viviendas ni para el aumento vegetativo de la población, por lo que el problema, lejos de solucionarse se agrava.

Un nuevo factor se suma a los ya conocidos: el

auxilio que prestará la Corporación de Fomento a la construcción de casas, de acuerdo con la ley 6,334 que destina 500 millones de pesos a esa finalidad pero dentro de los cálculos para la inversión de esos fondos apenas se contempla la suma de 50 millones de pesos para la Caja de Habitación. A ese factor debemos agregar una más que es la destrucción casi completa de la vivienda en la zona devastada por el terremoto.

Como una comprobación más de lo que acabamos de sostener en lo que se refiere a la imperiosa necesidad de iniciar una política renovadora y verdaderamente eficaz en materia de habitación obrera, con miras de resolver de una manera completa este problema, enfocado hasta ahora con criterio tan restringido, incluimos los siguientes

cuadros confeccionados por los alumnos del profesor de Arquitectura don Arturo Johnson, en los que se expone en forma bien clara las necesidades actuales relativas a la habitación, como asimismo, lo que sería necesario hacer para lograr dentro de un plan de siete años la completa solución del problema.

En el cuadro primero que va a continuación, se calcula el aumento vegetativo de la población sobre a de Santiago (base sobre la cual se hacen todos los cálculos) tomando en cuenta como ella se agrupa desde el punto de vista familiar de acuerdo con las estadísticas, y considerando que cada grupo familiar requiere una vivienda. Se llega así a la conclusión de que se necesitan 87.705 habitaciones.

DICIEMBRE		TOTAL HABITANTES: 371017									
COMPOSICION FAMILIAR ESTIPOS N.º DE PERSONAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	12
TANTO POR CIENTO DE CADA TIPO	693	32	696	892	1191	1368	1414	1409	762	661	392
TOTALES DE PERSONAS POR CADA TIPO	25711	11673	23897	33095	42704	50755	52462	53262	29.014	25266	21964
VIVIENDAS O FAMILIAS	23711	5956	8652	8274	8341	8459	7495	6910	3721	2526	1997
METRO CUADROS CONSTRUIDOS POR HABITANTE	24	159	123	1125	1191	936	104	91	9	9	9
METRO CUADROS CONSTRUIDOS POR VIVIENDA	24	27	369	45	5755	575	7285	7285	61	90	108
TOTAL DE METRO CUADROS CONSTRUIDOS	617.064	160272	316311	372350	4915546	4661925	5160108	5033939	261144	227340	213676
TOTAL VIVIENDAS POR AÑO	87705										
	4279468,40										

En el cuadro segundo se calcula la cantidad de viviendas por edificio tomando en cuenta la actual población, su aumento vegetativo y su agrupación familiar. La suma total se distribuye en un período de siete años, concluyendo que se necesitan 53.002 habitaciones por año, más el aumento anual

que corresponde al aumento vegetativo de la población, lo que da el número de viviendas que deben construirse por años.

Con los antecedentes expuestos creemos haber demostrado en forma incontrovertible la afirmación que hacíamos de que en nuestro país las

CANTIDAD DE VIVIENDAS POR EDIFICAR SEGUN UN PLAN DE 7 AÑOS.									
Año.	CANTIDADES POBLACION			CANTIDADES VIVIENDAS			CANTIDADES N.º EDIFICANDOS		
	POBLACION 1938 AUMENTO HASTA 1945	AUMENTO ANUAL	TOTAL HABITANTES POR AÑO	POBLACION 1938 AUMENTO HASTA 1945	AUMENTO ANUAL	TOTAL VIVIENDAS POR AÑO	N.º EDIFICANDOS 1938 AUMENTO HASTA 1945	AUMENTO ANUAL	TOTAL N.º EDIFICANDOS
1939	53002	11130	64132	12529	2337	14866	611355	140.560	751.915
1940	53002	11664	64666	12529	2615	15144	611355	110.375	721.730
1941	53002	11000	64810	12529	2780	15429	611355	116.505	725.650
1942	53002	12158	65158	12529	2777	15306	611355	116.152	729.503
1943	53002	12527	65529	12529	2867	15396	611355	122.397	733.750
1944	53002	12925	65905	12529	2955	15484	611355	126.597	737.950
1945	53002	13290	66292	12529	3046	15575	611355	130.819	742.272
TOTAL POBLACION AL FINAL DEL AÑO 1945 :						436.315.-			
TOTAL VIVIENDAS						107.204.-			
TOTAL N.º EDIFICANDOS						5.109.521.-			

condiciones de la vivienda son pésimas y en consecuencia tiene decisiva influencia de nuestros cursos de morbilidad.".

EL señor VALDEBENITO.— El fomento de la producción, la revalorización monetaria, la fijación de precios y la nivelación de los salarios, de acuerdo con los industriales y obreros, levantarán el standard de vida de nuestra nación y nos proporcionarán los medios económicos y materiales para satisfacer las necesidades de casa-habitaciones, que llegan en la actualidad a 350.000 viviendas.

Nuestra escasa producción de acero y cemento hacen imposible la construcción con estos materiales de las 35.000 a 40.000 viviendas que necesitamos construir anualmente para satisfacer la demanda de 15 a 16.000 casa-habitaciones indispensables para alojar el aumento vegetativo de la población nacional anual, que es de 70.000 a 80.000 personas por año, y completar el saldo de arastre que es como queda dicho, de 350.000 casa-habitaciones.

Si no podemos construir viviendas de acero y concreto según lo dispone la técnica contemporánea, podemos hacerlo de piedra, cal, ladrillo y madera que son materiales de construcción inagotables en nuestro país.

El señor GAETE.— ¡Y que han dado buenos resultados!

El señor VALDEBENITO.— Hemos vivido durante muchos años y ha crecido nuestra población en casas hechas de estos materiales e incluso de adobes. Edificios de 2 a y 3 pisos se pueden construir perfectamente de cal y ladrillos combinados con cierta proporción de concreto armado, que reducen a un mínimo las demandas de acero y de cemento.

Cuando abunden estos últimos materiales, continuaremos con la construcción de "rascacielos". Mientras tanto, es deber primordial del Gobierno ir a la rebaja de los arriendos por el fomento de la construcción de viviendas, cuya iniciación se ve clara en el proyecto en discusión. Y además, con el objeto de evitar la especulación inícu y vergonzosa que hoy se hace con el arriendo de propiedades destinadas a la vivienda por los "comisionistas" que hoy invaden la ciudad con sus famosas oficinas desde las cuales ofrecen arriendos de propiedades y esquilmán al modesto jefe de hogar que busca afanosamente una casa, entrego a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente artículo nuevo:

Artículo.— Créase una sección dentro de la Caja de la Habitación destinada a efectuar en el país, como único organismo, el corretaje de arrendamiento de propiedades destinadas a la vivienda con el objeto de regular el valor de ellas y evitar su especulación".

"El derecho de comisión que cobre la Caja por estas operaciones no podrá exceder de un 3 o/o sobre el valor del arrendamiento de las propiedades destinadas a la vivienda".

"La Caja podrá delegar las funciones de corretaje de arrendamiento, en las provincias, en las comunas del país donde no instale oficinas, en las municipalidades respectivas. Del producto de la comisión por estos corretajes se deducirá hasta un 60 por ciento a beneficio municipal para fianzar los gastos que irroque esta función y el saldo será entregado por intermedio de la Tesorería Comunal a la Caja de la Habitación".

"Queda prohibido a toda persona natural o ju-

rido ejercer el corretaje de arrendamiento de propiedades destinadas a la vivienda".

Esta indicación satisface el deseo de un gran sector de la población del país, que quiere verse libre de todos estos elementos, de todos estos judíos que a veces ni siquiera son autorizados por los propietarios y cuya tarea sólo se limita a informar al interesado, a pesar de lo cual cobran honorarios excesivos que no guardan relación con la minúscula importancia de lo que hacen.

El señor PIZARRO.— Debe ponerse término a la permanencia en el país de esos elementos judíos.

El señor DIAZ.— No todos los judíos son explotadores.

El señor PIZARRO.— Esos individuos no deben permanecer en el país.

El señor DIAZ.— Yo entiendo que el honorable señor Valdebenito no se ha referido a los judíos, propiamente, sino a los especuladores.

El señor VALDEBENITO.— Así es, honorable Diputado, y agradezco su aclaración, que ha venido a precisar mi pensamiento.

La finalidad de este artículo nuevo es conseguir que todo lo relacionado con la vivienda sea controlado por la Caja de la Habitación.

El señor PIZARRO.— Creo que con la indicación de su señoría no va a desaparecer todo el mal que pretende remediar, porque...

El señor VALDEBENITO.— ¿Cómo dice honorable Diputado? No he entendido a su señoría.

Yo le rogaría al honorable señor Pizarro que si pretende defender a estos comisionistas lo haga a continuación, porque así no nos podemos entender.

De paso quiero referirme, ahora, a las palabras pronunciadas por el honorable señor Reinaldo Núñez, y voy a citar un ejemplo de lo que este problema representa para los obreros que viven en conventillos.

Cuando fui Alcalde de Quillota, hice un censo de la población que vivía en conventillos y casas insalubres y llegué a la conclusión de la necesidad urgentísima que había de mejorar las habitaciones de la población obrera. Hice los trámites necesarios y, con la ayuda de los camaradas parlamentarios de entonces conseguí los fondos necesarios para hacer una población obrera, la cual fué construída por medio de la Caja de la Habitación y con fondos del Seguro Obrero. Esa población fué entregada hace un par de meses, y tiene dos tipos de casas: colectivas e individuales.

Ha resultado que las casas de tipo colectivo importan a los obreros asegurados la suma de \$ 180, y a los no asegurados, \$ 190.

En el tipo individual, las casas importan a los asegurados \$ 280, y a los no asegurados, \$ 290.

El resultado final ha sido el siguiente: que los obreros que habitan en conventillos no pueden pagar estas habitaciones.

Como no disponen de salarios suficientes no pueden pagar una vivienda de esta naturaleza, de modo que el objetivo, el fin principal de domiciliar a esta gente, de darles una vivienda higiénica, no ha podido realizarse, porque los obreros pagan en Quillota casas de cuarenta pesos mensuales, y ni aún en Santiago podrían ocupar esas viviendas.

Es así como esas casas construídas por la Caja de Seguro Obligatorio no han podido ser ocupadas, porque es escasa la gente que puede pagar las

rentas que por ellas se cobran, que son excesivas para la generalidad de los obreros.

El señor PRIETO (don Camilo).— Eso se debe al excesivo costo de la construcción.

El señor VALDEBENITO.— De ahí que nosotros tengamos que hacer presente, en especial a los señores parlamentarios de la Derecha, que para domiciliar al pueblo, para darle la habitación que necesita, lo primordial es conseguir, como decía anteriormente, la fijación de los precios y la nivelación de los salarios.

Entretanto, seguiremos con las construcciones de adobe, de ladrillo, de madera y, en esa forma, resolveremos la primera parte de lo que debe ser un plan completo: sacar al obrero de los conventillos.

El señor GAETE.— ¿Me permite, honorable colega?

Quiero hacer un alcance a la indicación del honorable señor Reinaldo Núñez, hecha por él de antes, que se refiere a que los asegurados, especialmente los que viven en las poblaciones de la Caja del Seguro, tengan opción para llegar a ser dueños de la propiedad que habitan.

Durante la discusión del proyecto, actualmente en la comisión respectiva, que propende a la fusión de los servicios de la Caja del Seguro Obligatorio con los de Accidentes del Trabajo, el Diputado que habla hizo una indicación que fué aprobada por mayoría de votos, en el sentido de que todas las casas habitadas actualmente por obreros sean vendidas a estos, siempre que sean imponentes de la Caja de Seguro siguiendo las mismas normas establecidas por la Caja de la Habitación; y no he reiterado esa indicación en este proyecto, porque creo que ambos se despacharán en forma que se mantenga la debida correspondencia y armonía, por lo menos con respecto a la posibilidad que debe tener el obrero de adquirir la propiedad que arrienda.

La indicación a que me refiero fué aprobada por la honorable Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor VALDEBENITO.— Lo que anteriormente he manifestado es posible realizarlo aún en la actual época de restricciones en la producción.

En ciudades como Santiago, Valparaíso y otras más pequeñas, que actualmente tienen servicios de agua potable, alcantarillado, pavimentación, alumbrado, gas, etc., en que abundan las construcciones de manzanas enteras de casas antiguas, de un piso, estas manzanas deben reconstruirse de 3 y 4 pisos, con las economías consiguientes en los servicios públicos antes enumerados y que en su mayoría son de fabricación importada. De esta manera la capacidad de vivienda urbana de las ciudades será 4 o 5 veces superior a la actual y se habrían resuelto casi definitivamente los graves problemas de la vivienda, de la extensión excesiva de las ciudades, de la falta de materiales para extender los servicios de agua potable, alcantarillado, gas, alumbrado, pavimentación, tranvías, servicio de góndolas, etc., y sobre todo de la especulación a que está sometido el arrendamiento y subarrendamiento de viviendas, todo lo cual concentraría más, en las mismas zonas urbanas a todos los que trabajan en las industrias de cualquiera de estas grandes ciudades.

Finalmente, señor Presidente, y con el deseo de no alargar más las observaciones que nos merece

este proyecto, nos permitimos enviar nuestras indicaciones, por escrito, a la Mesa. En ellas va, por ejemplo, aquella con la cual nos oponemos a que los parlamentarios tengan representación en el Consejo de esta Caja. Por lo menos, la Ley de Emergencia no permitió que fueran parlamentarios como consejeros a las otras Cajas. Ya me imagino, si esto se permitiera ahora en la ley en debate, cómo andaría la gente detrás de los parlamentarios-consejeros, cuando hoy día en las oficinas de la Caja de la Habitación, en la Sección Propiedades, tienen una cantidad inmensa de solicitudes y una serie de cartas de parlamentarios y de elementos políticos que están pidiendo que se dé preferencia a Sutano o Perengano para que pueda ocupar una casa.

Me imagino lo que ocurriría tratándose de un representante parlamentario. Además, por principio, consideramos que esto debe suprimirse.

Otro punto al cual quiero referirme, es el siguiente:

Me llamaron la atención unas palabras del honorable señor Núñez cuando denunció aquí el hecho de que los obreros de la construcción se habían declarado en huelga, y nada menos que los obreros que trabajan en la Caja de la Habitación.

Desde luego, yo me atrevería a preguntar cuál será el problema que se presenta al Ministro del Trabajo, si forma parte del Consejo de la Caja de la Habitación, con lo que actuaría como juez y parte a la vez.

Creo que esto variará con la ley 7,200. De lo contrario, tendremos que modificar las cosas, estableciendo que la Caja de la Habitación debe formar parte de aquel Ministerio que esté en relación con las obras de carácter público que se realizan, materia que corresponde en estos instantes a la Caja.

Por último, termino manifestando que, con ligeras modificaciones, nosotros vamos a apoyar este proyecto, tal como explicó nuestro honorable colega señor Gaete.

He terminado.

El señor SILVA PINTO.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra su señoría.

El señor SILVA PINTO.— Señor Presidente:

Deseo participar en este debate por encargo de la representación Democrática de esta Honorable Cámara y porque en él se trata de un asunto que tiene mucha importancia y gran trascendencia, ya que mira al presente y al futuro de nuestra raza.

Hasta ahora, hay que decirlo con franqueza, no se había instaurado en nuestro país una política definida en lo que respecta a la construcción de habitaciones populares.

Es indudable que ha habido iniciativas, muchas de ellas laudables, pero han sido esporádicas e incompletas. La realización de algunas de esas iniciativas en leyes, efectuadas en épocas diversas, con enfoques parciales del asunto, constituye, a mi juicio, una de las causas principales de que este problema se mantenga en pie y haya adquirido los graves contornos que ofrece en la actualidad.

Hace cerca de cuarenta años se dictó la primera ley para estimular la construcción de habitaciones populares, mediante préstamos hasta del 75 por ciento del valor del terreno para edi-

ficar, a base de letras de la Caja Hipotecaria, al 8 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

Esta ley, que lleva el N.º 1.338 y que fué dictada en 1903, creó un organismo denominado Consejo Superior de Habitaciones para Obreros, y dispuso la inversión, por una sola vez, de seis millones de pesos, provenientes del Erario Público, para la atención de una necesidad que era apremiante, ya que la clase proletaria vivía exclusivamente en conventillos infectos o en ranchos miserables.

Esa herramienta legal, que no consideró la existencia y necesidades del artesanado y la llamada clase media, no dió el resultado que se buscaba. Sin embargo, nada se hizo por mejorarla, hasta 1925, cuando se dictó el Decreto-Ley N.º 308, que autorizaba a la Caja Hipotecaria para efectuar préstamos al 5 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización, a fin de que con el dinero se construyeran viviendas para ser arrendadas o vendidas a largo plazo.

Este cuerpo de disposiciones, mejor concebido que el anterior, favoreció la construcción de más o menos 7 mil viviendas, de manera que pudieron vivir higiénicamente unas 40 mil personas.

Varias otras leyes fueron dictadas posteriormente, en algunas de las cuales se consideró la situación de los mejoreros, pero los vacíos que las afectaban determinaron su fracaso, hasta que en 1936 fué promulgada la ley N.º 5.950, que dió nacimiento a la actual Caja de la Habitación.

No obstante la falta de recursos económicos en sus seis años de vida, la Caja ha construido más o menos seis mil casas en forma directa, lo que significa haber domiciliado a cerca de 35 mil personas, con una inversión superior a 200 millones de pesos. Ahora bien, mediante la acción indirecta, a base de préstamos, se construyeron en el mismo lapso unas mil viviendas, distribuidas, como las anteriores, a lo largo del país.

La principal falla de esta ley consistió en que su financiamiento fué indirecto, ya que llegaba a ella por mediación de otros organismos.

Semejante situación no podía ni debía subsistir, porque ello comportaba un gravísimo perjuicio al cuerpo social y, principalmente a las clases desvalidas.

De aquí, pues, se deriva el hecho que el Ejecutivo enviara el proyecto de ley que ya han estudiado e informado las H. Comisiones de Trabajo y Legislación Social y de Hacienda. En la búsqueda de perfeccionamiento se tiende hacia la centralización de todas las actividades propias de la Caja, desde los puntos de vista legal y práctico. Se persigue, también, la coordinación de iniciativas y de esfuerzos con un sentido amplio, y se asegura la consecución de los fondos, de manera, que el financiamiento sea directo.

Sobre este particular — me refiero al financiamiento — desearé hacer algunas observaciones, después de conocer los informes evacuados por las Comisiones que mencioné.

Desde luego, se ha fijado a la Corporación de Fomento de la Producción una cuota anual de sólo 20 millones de pesos. Sobre este organismo, como muy bien lo dice el Mensaje enviado por el Gobierno, pesa la obligación de contribuir con un aporte importante para conseguir la finalidad de que tanto los empleados como los obre-

ros disfruten de viviendas higiénicas confortables, ya sea a título gratuito o sobre la base de alquileres realmente baratos. Este deber es tan imperioso, que si no se realiza se dificulta, o hace totalmente imposible el desarrollo económico-social de la nación, que es, precisamente, la idealidad perseguida por la Corporación.

Por otra parte, esta entidad dispone de fuertes capitales y, en atención a las actividades que ejecuta, deberá ser mayor cada año, en virtud de las utilidades que le corresponderá percibir. Estimo, pues, perfectamente lógico, que la cuota anual de 20 millones de pesos que le ha sido asignada, se aumente progresivamente. De esta manera se abreviará el plazo en que debe ser cubierto el déficit de habitaciones que ahora agobia a la población, no sólo por su escasez y el precio abusivo que han alcanzado los alquileres, por culpa de una ley deficiente, que urge modificar, sino porque es la principal causa de que anualmente fallezcan 20 mil personas víctimas de la tuberculosis.

En el proyecto de ley en discusión no se tomó en cuenta la ley 6.172, considerada en la 5.950, que estamos reformando, como una de las fuentes de recursos. Es cierto, que por el hecho de que el financiamiento era indirecto, esta ley no fué cumplida, pero no lo es menos que ahora puede redactarse el artículo pertinente, de manera que la obligación contenida en ella no pueda ser eludida.

El aumento de un 1 por ciento de la cuota patronal, dispuesto para ser entregado a la Caja de la Habitación para que lo destine a la construcción de viviendas para los asegurados de la ley 4.054, rindió en el último ejercicio casi 32 millones de pesos.

Constituye, pues, un aporte valioso que no debe desestimarse. Además, no es posible olvidar que la ley 6.172 no ha sido derogada; por lo tanto, debe cumplirse.

En cuanto a financiamiento, estimo que debe considerarse que la Caja valoriza terrenos y propiedades edificadas en los lugares donde construye sus poblaciones. Sería justo, entonces, que se consultara un impuesto extraordinario, que se cobraría una sola vez, y cuya cuantía podría ser desde 2 a 5 pesos por metro cuadrado de terreno, o sea, lo mismo que se cobró a las propiedades vecinas a la Avenida General Bustamante, en un proyecto que se financiará con dicho impuesto a la plusvalía. Deben considerarse como propiedades vecinas a aquellas que enfrenten, a través de calles y avenidas, o que deslinden con poblaciones que construya la Caja.

En orden a las disposiciones generales, he observado que el artículo 67 establece que la Caja no podrá adquirir ningún terreno, ni iniciar la construcción de población alguna, sin un previo informe favorable de la autoridad sanitaria respectiva.

Debo declarar que estimo inconveniente que se mantenga esta disposición, porque representa una tutela inaceptable, y porque constituirá un factor de retraso, que es indispensable evitar. No es posible tampoco, que se acuse de ignorancia, en cuanto a higiene y saneamiento de poblaciones, a los arquitectos especializados en estas materias que tiene la Caja.

Creo, señor Presidente, que cuando se discute una ley destinada a dar el mayor impulso posible a la edificación, deben evitarse trabas como

ésta, y tender en todo a la simplificación de los procedimientos.

Otro aspecto que estimo necesario considerar de manera especial, es relacionado con los huertos obreros. Tan poca importancia se concede a éstos, que se dispone la inversión anual de sólo un 5 o/o de las entradas de la Caja. De esta manera, se desconoce la importancia trascendente que deben tener los huertos en dos aspectos fundamentales para nuestra nacionalidad: resolver el problema originado por el déficit de habitaciones, y propender al desarrollo de las industrias caseras, lo que significa concurrir en mucho al aumento de la producción en los órdenes agrícola, frutal, avícola, etc.

Opino, en consecuencia, que debe destinarse a esta finalidad, anualmente, el 10 por ciento de las entradas con que cuente la Caja por efectos de la ley que estamos discutiendo o de las que reciba en el futuro.

Estimo que en el estudio de esta ley no se ha considerado la participación que le corresponde a una organización que merece toda la atención de los Poderes Públicos por la obra que ella ha realizado y realiza en bien de la clase obrera: me refiero a la mutualidad. Se ha dicho que las sociedades mutuales no tienen razón de existir, que perdieron parte de su objetivo con la formación de sociedades gremiales primero, y con los sindicatos después.

Sin embargo, sostengo que es una organización de bien social, y que por la forma generosa y altruista con que actúa, nunca perderá su razón de ser y merecerá la consideración de los Poderes Públicos y de toda nuestra nacionalidad.

Las sociedades de socorros mutuos, que fueron las precursoras de la organización obrera en Chile, continúan manteniendo una influencia bien marcada en la sociabilidad y, a pesar de su antigüedad y algunas deficiencias en la organización que, poco a poco se ha ido rectificando, se puede asegurar que ellas mantienen su influencia social, a pesar de la escasísima ayuda que han recibido de los organismos del Estado.

La valiosa obra humanitaria desarrollada en beneficio directo de las clases necesitadas, su labor educacional, desde sus escuelas nocturnas, conferencias, bibliotecas y centros instructivos, ha sido de una trascendencia enorme en la colectividad, y es por esto, que es necesario que en obras sociales como las que nos preocupan en estos instantes, debe considerarse su participación en forma que ella pueda influir con su espíritu generoso en la mejor realización de esta inmensa labor que el Estado realizará en beneficio del pueblo, y para lo cual necesita de la cooperación patriótica de los organismos sociales.

Por estas razones, estimo de justicia que las instituciones mutuales tengan representación en el Consejo Superior y en los Consejos Provinciales, como igualmente se les incluya entre las instituciones que tengan derecho a solicitar préstamos para la construcción o ampliación de sus locales sociales.

Termino, señor Presidente, formulando las siguientes indicaciones relacionadas con las ideas que he manifestado frente al proyecto en discusión:

Para agregar al artículo 2.º, el número 11, que diga:

"De un representante designado por las sociedades mutualistas, elegido por la Confederación de Sociedades Mutuales".

Que se agregue al artículo 15, un inciso nuevo que diga:

"El Presidente de la Sociedad de Socorros Mutuos más antigua de la ciudad cabecera de la provincia".

Modificar el inciso tercero de este mismo artículo en el sentido de que se designe al Ingeniero de la Provincia.

Agregar al artículo 17 un inciso nuevo que diga:

"Con un impuesto a la plusvalía de las propiedades que enfrenten a través de calles o avenidas, que deslinden con poblaciones que construya la Caja. Este impuesto será de 1 a 5 pesos por metro cuadrado de terreno, y por una sola vez".

Agregar al artículo 21 un inciso nuevo que diga:

"A Sociedades de Socorros Mutuos con personalidad jurídica, y que cuenten con terreno apropiado para la construcción de su local social".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Ibáñez.

El señor GARRETON.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor IBÁÑEZ.— Como sé que su señoría tiene el propósito de abordar el tema, voy a ser muy breve en las observaciones que voy a hacer respecto al proyecto en debate.

El señor GARRETON.— Entonces quiere decir que a continuación de su señoría, podría hacer uso de la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Está inscrito para hablar a continuación el honorable señor Muñoz Ayling.

El señor MUÑOZ AYLING.— Habíamos convenido en que el señor Garretón lo hiciera primero.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En ese caso no hay ningún inconveniente.

Puede continuar su señoría.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente: creo que el proyecto que estamos discutiendo es el paso más serio que emprende nuestro país, para dignificar la vida del hombre. Si pensamos que la vivienda ha sido siempre una preocupación del hombre desde que emergió de las cavernas hasta llegar al grado de civilización que ha alcanzado en nuestros días, comprenderemos que la discusión de este problema tiene puntos de una gran importancia.

Nuestro ánimo no es hacer recriminaciones a quienes han dirigido el país; hay muchas cosas que antes no se hicieron pero que nosotros tenemos la obligación de hacer para que las generaciones futuras no carguen a nuestra falta de responsabilidad lo que nosotros tuvimos la obligación y el deber de atender.

Nuestro déficit de viviendas es un déficit de vida de nuestras masas, y este proyecto tiende, en líneas generales, a salvar este déficit. Trescientas mil viviendas hacen falta para domiciliar a nuestro pueblo, y vamos a construirlas aprobando esta ley.

¿Qué hay necesidad de más? Evidentemente; pero los recursos con que cuenta la nación son escasos para construirlas de golpe. No podríamos, aunque quisiéramos superar este déficit en cinco años.

Por lo tanto, para construir estas trescientas mil viviendas, tendremos que tomarnos un plazo mucho mayor. Pero, en fin, el proyecto en debate viene a solucionar este problema, aunque sea en un plazo más largo del que nosotros quisiéramos.

Desde luego, establece la responsabilidad de los patrones; obliga a los hacendados a construir todas las viviendas de sus inquilinos y peones en un plazo de doce años o medio. Quiere decir que, dentro de este plazo habrá desaparecido de nuestros campos el rancho miserable en que se pudren la infancia y los adultos de las clases laboriosas que trabajan la tierra.

Obliga a los dueños de conventillos, en las ciudades, a higienizarlos, reconstruyendo aquellos que no tienen posibilidad alguna de ser refaccionados y establece, además, este proyecto la responsabilidad para los industriales de hacer un aporte inicial en sus empresas destinado a construir habitaciones para sus operarios.

De esta manera, señor Presidente, es posible que en esta generación hayamos resuelto el problema de la habitación para la generación que viene tras de nosotros.

Actualmente, nuestro pueblo además de la especulación que se hace con los alimentos y con el vestuario, tiene que soportar una especulación que es mucho más honda y dolorosa, cual es la del costo de su vivienda porque, desgraciadamente, hasta ahora no se ha podido impedir la acción de los especuladores en esto que es vital para nuestras masas.

No sólo los que arriendan o subarriendan, no sólo los dueños de propiedades de renta, especulan con la vida de nuestro pueblo en este rubro sino que, incluso, los corredores que tramitan los arriendos, quienes no sólo especulan con los arrendatarios, sino también con los propietarios de las propiedades de renta. Esta especulación no está sujeta a ningún gravamen y afecta hondamente la vida de las clases laboriosas de nuestro país.

Por eso, nosotros vamos a sostener la necesidad de establecer en esta ley el monopolio de la facultad de arrendar las propiedades de renta en favor del organismo que crea esta ley que es la Caja de la Habitación Popular.

Tenemos que evitar que siga esta especulación, porque, si uno piensa que una persona que necesita arrendar una casa tiene que pagar la mitad de la renta de un mes al agente que ha tramitado el arriendo y que el propietario, por su parte, ha de pagar también la otra mitad, comprenderemos que en el hecho se produce por este concepto una especulación superior al diez por ciento sobre el costo de la vivienda, porque la verdad es que nuestro pueblo se cambia continuamente de vivienda.

El señor PIZARRO.— Pero nuestro pueblo no recurre a las oficinas de corretaje, honorable colega, sino a los propietarios.

El señor IBÁÑEZ.— Sin embargo, si no recurre él, recurren los que subarriendan, de manera que en este momento, en Santiago, por ejemplo, son muy pocas las viviendas que no están sometidas a la acción de los especuladores, intermediarios o agentes de propiedades de renta. Por eso creo que debe establecerse— y creo que todos los honorables Diputados estarán de acuerdo en ello — la necesidad de entregar el monopolio de los arriendos a la propia Caja de la Habitación, así como lo tendría en seguida para la construcción de todas las habitaciones populares.

El señor IZQUIERDO.— Todos los monopolios son malos.

El señor PIZARRO.— Y se va a establecer un vicio...

El señor IBÁÑEZ.— Yo no creo que sea un vicio; eso habría que probarlo en la práctica.

El señor PIZARRO.— Habría que pertenecer entonces a determinado partido político para poder obtener una casa.

El señor IBÁÑEZ.— Ya me referiré a ese aspecto. Sin duda, los escasos beneficios de la actual ley de la Habitación Popular a quienes menos han alcanzado ha sido a los obreros. Sólo por excepción hemos conseguido que se dediquen una, dos, tres, y, a lo sumo diez viviendas para los obreros, en algunas poblaciones que se han construido.

El señor ATIENZA.— ¿Y quién tiene la responsabilidad de eso?

El señor IBÁÑEZ.— Esta responsabilidad parte de nuestros propios vicios políticos, porque buscamos clientela política, muchas veces, haciendo estos pequeños favores. Pero, evidentemente, los que tengan la responsabilidad de llevar a la práctica esta ley habrán de pesar lo que importa, como concepto social lo que aquí vamos a aprobar, para que así no se burden las finalidades esencialmente sociales que ella persigue.

Nosotros estimamos que este no va a ser un proyecto más. Creemos que con él se conseguirá dignificar la vida y levantar la moral de nuestro pueblo; que va a mejorar enormemente la calidad de nuestros hombres en Chile. Por esto lo vamos a aprobar sin reticencias y sólo vamos a proponer pequeñas modificaciones en algunos artículos que tienden a mejorar esta ley.

Los fondos que serán destinados al financiamiento de esta ley no se invertirán en construir habitaciones de lujo, ni para recreo, sino que en hacer el mayor número de viviendas para nuestro pueblo.

Si hay materiales más baratos debemos utilizarlos con los recursos de esta ley.

Tenemos madera, cal, que es más barata que el cemento, y las piedras de nuestras montañas. Debemos, con esos materiales, hacer estas construcciones para saldar la deuda que tenemos con nuestro pueblo que hasta hoy no tiene la vivienda que merece.

Es importante en el articulado de este proyecto, destacar las sanciones que se aplicarán a quienes no cumplan las obligaciones fijadas por esta ley.

Pero, tengo la convicción de que no habrá necesidad de aplicarlas, porque los industriales y los hacendados, sin duda, no pondrán resistencia al cumplimiento de esta ley ya que, evidentemente, para ellos es mucho más conveniente tener obreros sanos, bien formados, con viviendas higiénicas, antes que tener hombres débiles, raquíticos, que no les van a rendir lo que puede producir un obrero bien constituido.

Es importante destacar que, en el articulado de esta ley, se da una personalidad efectiva a los Sindicatos, permitiéndoles ser, también, un factor en este plan de edificación.

Hasta este momento, los Sindicatos no pueden, a pesar de su personalidad jurídica, obtener préstamos para edificar.

Por eso, el proyecto autoriza a los Sindicatos para recibir también estos préstamos y edificar no sólo los locales sociales sino, si es posible, habitaciones para sus afiliados.

Hay poderosos Sindicatos de obreros que tienen una renta anual de uno o dos millones de pesos. Es una magnífica renta, la de estos Sindicatos,

que podrán invertir en viviendas higiénicas para sus afiliados.

De manera que una innovación acertada es ésta de dar a los Sindicatos una intervención positiva en el cumplimiento de la ley, a fin de salvar este déficit de salud y de vida de nuestro pueblo.

Finalmente, no es inoportuno hacer indicaciones o formular propósitos en la discusión general de este proyecto para que los organismos indicados en la propia ley como responsables de la inversión de los fondos que han de destinarse a habitaciones populares los apliquen, de acuerdo con la orientación social que la Honorable Cámara trata de darles, a fin de no transformar una entidad de tipo social, como es la Caja de que nos ocupamos en un centro en que se prepare la clientela política para futuras elecciones. Esto último sería traicionarnos a nosotros mismos pues la Caja de la Habitación Popular debe servir lo mismo a los hombres del pueblo que pertenecen a cualquiera tienda política, que a los hombres que no tienen ninguna, a los que tienen una posición religiosa respecto del mundo y de los fenómenos sobrenaturales y a aquéllos que no la tienen.

Por eso, hay que destacar la necesidad de que ojalá todos nos comprometiéramos a hacer respetar en el futuro — los que estamos en estos bancos y los que nos vengán a reemplazar —, el espíritu que a nosotros nos ha asistido al dictar esta ley; que esta arma poderosa, que esta entidad de primer orden para levantar el nivel de vida de nuestro pueblo no se transforme en una institución o agencia política-electoral, que sirva a determinadas corrientes partidistas, sino que sirva para construir casas para los obreros de nuestra tierra, para los modestos empleados de nuestra tierra, para los campesinos de nuestra tierra, para los mineros y para los pescadores de las orillas de nuestros mares, a fin de que, en esta forma, logremos que se transformen en hombres sanos, alegres y útiles a la patria, que tratamos de engrandecer.

Nada más, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el honorable señor Garretón.

El señor GARRETÓN. — Es difícil, señor Presidente, establecer un orden para fijar la importancia relativa de los distintos problemas nacionales. Sin embargo, creo que no se incurre en un error al afirmar que entre los innumerables problemas sociales chilenos, el más grave es el de la habitación.

Contra la mala vivienda se estrellan todos los esfuerzos destinados a vigorizar la organización de la familia, a levantar el nivel cultural de las masas, a terminar con la delincuencia infantil, y con otros vicio, como el alcoholismo y la prostitución, y a disminuir los índices de morbilidad y mortalidad.

El problema de la habitación repercute en las más diversas manifestaciones de la vida social de un pueblo. Los estudios y las encuestas realizados, tanto en nuestro país, como en otros, demuestran cómo se refleja en las condiciones de la vida moral y material de la población, la situación de la vivienda. Por eso, no creo equivocarme al decir que la habitación constituye el más grave y apremiante de los males sociales chilenos.

De acuerdo con este criterio, los Diputados de la Falange Nacional presentamos el año pasado

un proyecto de ley destinado a imponer una tributación extraordinaria a la producción de cobre, cuyo producido se dedicaría en gran parte al financiamiento de un "Plan Nacional de la Habitación".

Mi intervención en este debate no tiene un carácter puramente personal. Las observaciones que formularé se basan en los estudios realizados, en forma detenida y completa, por una Comisión Técnica designada especialmente para este objeto por la Falange Nacional. Comisión que estuvo integrada por el abogado Francisco A. Pinto; los arquitectos Tomás Reyes y Ramón Venegas; el ex diputado Guillermo Echenique, y los funcionarios de la Caja de la Habitación, Alfonso Naranjo, Hernán Escalón y Alejandro Duque.

Lo primero que hay que establecer es la magnitud del problema, cuya solución buscamos. Diversos estudios se han publicado al respecto. Las divergencias que hay entre ellos no son de importancia apreciable. Puede afirmarse que el déficit de habitaciones para la población obrera excede de trescientas mil casas. Y como el incremento vegetativo anual de dicha población es de unas cincuenta mil personas, tenemos que anualmente el déficit se aumenta en unas ocho mil casas.

Sobre la base anterior, un plan que se propusiera dar solución al problema en un plazo de diez años, implicaría la necesidad de construir treinta y ocho mil casas anualmente. Y un plan de veinte años veintitrés mil casas anualmente. En los últimos años se puede estimar que la construcción de viviendas obreras llega a tres mil anuales.

Las cifras indicadas dan claramente una idea de la magnitud del problema.

Y la cuestión se torna aún más grave si consideramos que no sólo hay ese formidable déficit de viviendas sino que las que en la actualidad existen no reúnen las condiciones mínimas de salubridad e higiene. Y para mayor gravedad todavía tenemos que existe una sobrepoblación extraordinaria por pieza. Encuestas hechas por visitadoras sociales en conventillos de Santiago, dan promedios de cinco o seis personas por pieza. Y como saben los señores Diputados, los congresos Internacionales de arquitectura fijan 14 metros cuadrados por habitante en pieza y 7 metros cuadrados por habitante en patio, como espacios mínimos necesarios.

Más aún: no sólo faltan viviendas y muchas de las existentes son insalubres. Hay un déficit inmenso de camas. Se calcula que para la población obrera de Santiago, faltan 200 mil camas. Una encuesta municipal hecha en Santiago estableció que para 1,813 familias había una cama por cada dos habitantes; para 614, una por cada tres; para 256, una por cada cuatro; para 102, una por cada cinco.

Expuesta así en rasgos generales la magnitud y la gravedad del problema, entro a analizar lo que constituiría una política de la vivienda. En uno de los mejores trabajos publicados en Chile, del que es autor el abogado Héctor Behm Rosas, se define así la política de la vivienda: "es el conjunto de medidas de orden financiero, fiscal, técnico, legal, administrativo, de salubridad y demás de índole social con que el Estado persigue facilitar a la clase proletaria y a la clase media una vivienda mínima en el lugar en que dichas clases actúan, sea en la ciudad, en el campo o en la mina". Y

agrega que en el problema hay que considerar los siguientes aspectos: urbanísticos, arquitectónicos, higiénicos, de confort, artísticos, buscando el mínimo de costo en el planeamiento, la construcción, el financiamiento y el mueblaje.

No voy a pasar revista a las distintas leyes que desde hace unos cuarenta años se han dictado en Chile para abordar el problema de la vivienda popular. Voy a detenerme en algunos aspectos de la más importante de todas, la que creó la Caja de la Habitación.

Dos causas principales han impedido que la labor de la Caja tuviera los resultados perseguidos: la falta de recursos y la limitación de sus medios de acción.

Desde su fundación hasta ahora, la Caja debió haber recibido, como lo hacen ver los datos de la Memoria de la institución y los gráficos que tengo a mano, la suma de 341 millones de pesos, de acuerdo con las leyes 5,950, 6,172 y 6,334. Sin embargo, sólo le fueron entregados 191 millones. En estas circunstancias, como comprenderá la Cámara, su labor ha tenido que resentirse grandemente.

Como un medio para evitar que en el futuro se repitan estos hechos, a los cuales se refirió en sesión anterior el honorable señor Alcalde, presentaremos indicaciones para establecer que los recursos que esta ley otorga a la Caja se depositen en cuenta especial sobre la cual no se pueda girar para otros fines ni aún por decretos de insistencia, y para establecer también que la Caja tenga acción ejecutiva respecto a las instituciones que deben entregarle recursos, en el caso que no lo hagan.

La segunda causa es la limitación de los medios de acción de la Caja. Prácticamente, lo único que ha podido hacer es construir directamente. La construcción directa es indispensable, pero no puede ser el único medio de acción. Entre otras razones, porque no permite lo que es necesario buscar, la multiplicación de los recursos. Un ejemplo lo aclara. Si la Caja dispone de cien millones de pesos y los emplea en construcción directa, las viviendas construidas serán las equivalentes a esa suma. Si, en cambio, se emplean esos mismos millones en primar con un 20% el valor de las viviendas que instituciones o particulares construyan, las viviendas edificadas lo serán por valor de 500 millones de pesos, o sea, se habrá construido cinco veces más. Volveré sobre este punto más adelante.

Antes de entrar al estudio de las disposiciones de la nueva ley y de las ideas que nosotros estimamos que deben introducirse, quiero insistir en un punto. Toda política tiene que basarse en algunas ideas generales, orientarse según un criterio. La política de la vivienda tiene que proponerse, dada la magnitud del problema, construir el máximo y con el menor costo posible. Esto tiene que quedar en claro. Nada de ostentación, nada de prejuicios. Aprovechamiento al máximo de los recursos disponibles. Para construir el mayor número de viviendas. Este tiene que ser el criterio orientador de la política de la vivienda que Chile debe emprender.

Hay un ejemplo claro que demuestra lo absurdo de la política que algunas instituciones han seguido. Existen en las ciudades de Iquique, Antofagasta y Tocopilla, tres monumentos del mal criterio. Son los colectivos construidos por la Caja de Seguro Obrero. Cada departamento en esos

colectivos salió costando alrededor de noventa mil pesos, y algunos de los departamentos sólo tienen dos camarotes. No es posible concebir absurdo mayor. Construir a ese costo, de concreto armado, edificios de varios pisos, en ciudades donde el terreno vale poco, es algo tan inmensamente absurdo que huelgan los comentarios. El honorable señor Ruiz, que es Diputado por Antofagasta, podría informarnos acerca de lo que se cobra por el arrendamiento en esos colectivos, lo que, por cierto, está muy por encima de las disponibilidades de un obrero.

El señor RUIZ.— Los profesionales los arriendan para oficinas.

El señor GARRETON.— Felizmente este cargo sería injusto hacérselo a la Caja de la Habitación.

El señor SEPULVEDA (don Ramiro).— El cargo que hacía el señor Núñez de que la Caja de la Habitación explota a sus propios obreros que construyen las poblaciones. Los estucadores están en huelga en la Caja de la Habitación, y eso es prueba evidente de que la Caja no cumple ni con sus obreros.

El señor GARRETON.— No me estoy refiriendo a ese problema, honorable Diputado. He hablado de cargos en lo que se refiere a la política de inversiones.

Entro a referirme a las disposiciones del proyecto en debate. En primer lugar, al financiamiento.

Estamos de acuerdo con las fuentes de recursos que el proyecto da a la Caja. Agregaremos, además, otras en nuestras indicaciones. Entre ellas, la destinación de un 25% del producido de la tributación extraordinaria al cobre. Y aparte de las medidas que significan recursos que percibiría la Caja, voy a dar a conocer más adelante algunas medidas que significarían mayores inversiones en vivienda económica.

En lo que se refiere a los medios de acción que debe tener la Caja para el fomento de la vivienda popular, las proposiciones que formularemos son el resultado del estudio de lo que en otras partes se ha hecho y sería aplicable en Chile, buscando siempre como meta lo que ya varias veces he repetido: construir el máximo y al menor costo.

Tenemos en primer lugar, la construcción directa por la Caja. La construcción directa, a pesar del inconveniente que ya señalé, es de decisiva importancia, sobre todo para ciertos sectores de la población y también para las obras de carácter inmediato. Proponemos que la Caja destine anualmente una suma no superior al 30% de sus entradas ni inferior a 30 millones anuales en construcción directa. Estimamos que gran parte de estas viviendas deben tener un carácter casi de emergencia y ser de tipo individual.

En segundo lugar, el otorgamiento de primas, cuyo monto sea de un 15% del valor de la construcción, a particulares o instituciones que quieran destinar capitales a la construcción de viviendas económicas.

En tercer lugar, la concesión de préstamos a instituciones, empresas, sindicatos, cooperativas de edificación, sociedades mutualistas, etc. Especialmente creo de importancia el fomentar la constitución de cooperativas de edificación. El norte de Francia fué edificado por este medio especialmente.

Respecto de la disposición del proyecto que obliga a destinar a las empresas afectas a la 3.ª y

4.a categorías del impuesto a la renta un 5% de sus utilidades para la construcción de viviendas para su personal, y que en caso de no hacerlo directamente deberán invertir ese porcentaje en bonos de la habitación, creemos más conveniente establecer como norma general que sólo aquellas empresas cuya utilidad sea superior a un millón de pesos construyan directamente. El resto debería invertir ese 5% en bonos de la habitación, pues las sumas anuales serían muy escasas para hacer la construcción directa. Las mismas disposiciones se aplicarían a los propietarios de predios agrícolas.

Una nueva modalidad que introducen a la ley las indicaciones nuestras es la relativa a la bonificación que haría la Caja a los préstamos hechos para construir viviendas económicas. Establecemos que las instituciones bancarias estarán en la obligación de conceder créditos para la habitación económica, a un plazo no inferior a cinco años y a bajo interés. La diferencia entre este tipo bajo de interés y el interés comercial sería de cargo de la Caja de la Habitación. De esta manera se podrá disponer de mayores recursos para la edificación de viviendas.

Otra modalidad de gran importancia que proponemos es que la Caja podrá afianzar los préstamos que se otorguen para construir viviendas ya sea por particulares o por instituciones de crédito. Este sistema ha dado excelentes resultados en Estados Unidos. Tengo aquí un interesante estudio de Francisco A. Pinto, sobre la política de la habitación popular en ese país. Esta política, debida especialmente a iniciativas del Presidente Roosevelt, se realiza principalmente a través de dos instituciones: la United States Housing Authority y la Federal Housing Administration. Esta última opera con el procedimiento a que me vengo refiriendo, el otorgamiento de la garantía para los préstamos.

En el actual proyecto se copia la disposición de la ley en vigencia que permite garantizar a los inversionistas que construyen viviendas, una determinada renta. Esta disposición seguirá siendo inoperante por la misma razón que lo ha sido hasta hoy. Al asegurar un 6% de utilidad, no atrae capitales que en otras inversiones, bonos, acciones, pueden fácilmente y sin molestias ganar un 10, un 11 o un 12%.

Aparte de las indicaciones que presentaremos para el mejor aprovechamiento de los recursos de la Caja, propondremos diversas medidas para que otros capitales se inviertan en viviendas. Ya me referí a la obligación que se impondrá a las instituciones de crédito de conceder préstamos en condiciones especiales para este fin. Entre otras, propondremos la obligación para las compañías de seguros, bancos, sociedades anónimas en general, que actualmente invierten capitales o reservas en bienes raíces o edificios de renta, de destinar por lo menos un 20% de estas sumas a la vivienda económica.

Para reforzar las sanciones a quienes no se sometan a las disposiciones de esta ley, presentaremos indicaciones sobre diversos puntos. Entre otras, las siguientes: las instituciones de crédito en que tenga participación el Estado, Caja Agraria, Corporación de Fomento, etc., no podrán conceder créditos a quienes no acrediten haber dado cumplimiento a lo que esta ley fija. También pro-

pondremos un aumento de 2% de la contribución territorial de los bienes raíces de empresas industriales o agrícolas. De este impuesto quedarían exentas aquellas empresas que acreditaran haber cumplido con la ley sobre la vivienda.

No puede hablarse del problema de la habitación sin referirse a la situación de los empleados de bajos sueldos, para los cuales el problema es casi tan grave como para la clase obrera. El año pasado di en la Cámara los siguientes datos: la población de empleados puede apreciarse en unas 700 mil personas (activa e inactiva). Según las Cajas de Previsión, para 1940, el 80% de los empleados ganaba menos de un mil trescientos pesos. Puede, pues, estimarse en unas 560 mil personas la población de empleados para la cual el problema de la habitación es muy agudo.

En la actualidad, los empleados que alcanzan el beneficio de un préstamo hipotecario en su respectiva Caja de Previsión, para comprar una casa, son muy pocos. En su libro "La Seguridad Social", dice el doctor don Julio Bustos: "El total de los préstamos hipotecarios vigentes a largo y corto plazo, y las aplicaciones del fondo de retiro, suman \$ 615.097.276, lo que representa el 70% de los fondos y reservas de la institución y benefician a 7.104 imponentes sobre un total de 109.000 imponentes de la Caja, o sea, el 70% de los fondos beneficia a menos del 7% de los imponentes". Se refiere el Dr. Bustos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.

Para remediar esta situación propondremos una medida de gran importancia para los empleados de bajos sueldos. De acuerdo con esta medida, los fondos destinados a préstamos hipotecarios en las instituciones de previsión deberán destinarse a conceder créditos a imponentes, cuyos sueldos no excedan de dos sueldos vitales en un porcentaje igual a lo que las imposiciones de éstos significan dentro del monto total de las imposiciones. El servicio de estos créditos será a un interés más bajo que el corriente en las cajas de previsión, no pudiendo ser la suma del interés y la amortización superior al 5 o/o. La diferencia será bonificada por la Caja de la Habitación con cargo a sus fondos.

Para la construcción de viviendas para empleados de sueldos bajos para la clase media, en general, será de gran importancia esta medida que tengo confianza que será aprobada por la Cámara.

A fin de completar las medidas indispensables para poner en marcha un vasto plan de habitaciones populares, propondremos que se autorice en esta ley al Presidente de la República para obligar a las instituciones de créditos a destinar recursos para fomentar todas las industrias relacionadas con la vivienda, desde los materiales de construcción hasta el mueblaje de las casas.

Hay un lugar común, una frase muchas veces repetida, que no quiero dejar sin respuesta en esta oportunidad. Se dice que nada se sacaría con destinar muchos recursos para construir habitaciones populares, pues no hay ni los materiales, ni la mano de obra suficientes para invertirlos. Grave error que voy a refutar con números. Da la revista de Estadísticas las cifras correspondientes a la superficie edificada en algunas de las principales comunas del país. Así, vemos que durante los años 36, 37, 38, 39 y 40 se edificaron 1.638.757 m². en total. La edificación para vivienda obrera puede apreciarse en unos 172.000

m2. (Apenas un 10 o/o del total de superficie, y mucho menos aún del valor de lo edificado). Lo anterior demuestra que una racional distribución de los materiales y de la mano de obra permitiría destinar mucho más a la vivienda obrera. Y sobre todo en épocas de crisis de materiales de construcción es indispensable distribuirlos bien. Un edificio de muchos pisos consume tanta cantidad de fierro, como varias poblaciones obreras.

De acuerdo con la idea expresada, presentaremos, también, indicación para autorizar al Presidente de la República, a fin de que en períodos de escasez de materiales pueda limitar o suprimir el otorgamiento de permisos para determinados tipos de edificación.

Por último, debo someramente referirme a las medidas que propondremos acerca de la estructura de la Caja. En líneas generales, creemos que debe darse al Consejo Superior el carácter más técnico posible. Estimamos, también, que hay que robustecer la autoridad del Vicepresidente Ejecutivo, y dar a las autoridades locales, Consejos Provinciales, mayor ingerencia y responsabilidad en la solución de los problemas de carácter local; que no tenga que resolverlo todo el Consejo Superior. Estas ideas están traducidas en las indicaciones que hemos presentado.

Señores Diputados:

He tratado de abordar, dentro de las limitaciones de un discurso parlamentario, todos los aspectos del proyecto en discusión y del problema de la vivienda popular. Para terminar debo repetir lo que ya he expresado en otras oportunidades. Es éste uno de los problemas que por su trascendencia y magnitud no puede ser solucionado sólo con medidas administrativas y económicamente. Requiere un gran esfuerzo colectivo, en que la nación entera participe activamente en la tarea de poner término a uno de los males que más afecta al futuro de nuestra raza. He terminado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si a la Honorable Cámara le parece, se daría por aprobado en general.

Aprobado.

Pasaria a segundo informe.

Habría tiempo hasta las doce del día de mañana para hacer indicaciones.

El señor GARRETON. — Quiero rogar a la Honorable Cámara que se sirva revocar el acuerdo que acaba de tomar, en homenaje al honorable señor Muñoz Ayling, quien está ausente, en la confianza de que yo haría uso de todo el tiempo de este debate. Además, el honorable señor Muñoz Ayling me ha rogado que yo haga presente a la Cámara que desea intervenir en la discusión general del problema.

El señor BORQUEZ. — Es preciso acordarse a tiempo de estas cosas.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Ya está cerrado el debate.

Hasta mañana a las doce del día se recibirán indicaciones.

Queda aprobado en general el proyecto y se acuerda recibir indicaciones hasta mañana a las doce del día.

Como sólo quedan diez minutos para terminar la sesión, tiempo en el cual no se alcanzará a despachar los dos proyectos que hay pendientes, se levantaría la sesión. Advierto a sus señorías que citaré a sesión especial para el día de mañana, de once a doce horas, a fin de que la Corporación se ocupe de esos proyectos.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 12 horas y 57 minutos.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción